

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME MDPEP/SENAPI/INF/AAI N° 011/2013 "SEGUNDO SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACION DE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DEL PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO MDPEP/SENAPI/INF/UAI N° 010/2012 DE 23 DE OCTUBRE DE 2012 EMERGENTE DEL INFORME DE CONTROL INTERNO MDPEP/SENAPI/ INF. UAI No. 003/2011 "CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTES A LA GESTION 2010".

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

2.1 Incumplimiento a procesos de contratación de consultores. (Observación 2.9 del informe MDPEP/SENAPI/INF/ UAI N° 010/2012 y 2.2 de informe MDPEP/ SENAPI/INF. UAI No. 003/2011)

Se recomendó, a la DGE vía DAF, Instruir al área correspondiente aplicar las disposiciones legales respecto a la contratación de consultores individuales en razón a la ausencia de algunos documentos de sustento en el proceso de contratación de consultores individuales.

Conclusión

Los responsables del cumplimiento e implantación de los procesos de contratación de consultores individuales dispusieron la aplicación de las disposiciones legales pertinentes para su adecuado procesamiento cuidando que los comprobantes de pago relacionados al asunto previa elaboración, aprobación y autorización cuenten con la documentación de sustento suficiente y pertinente por lo que se concluye que la **RECOMENDACIÓN HA SIDO CUMPLIDA.**

2.2 Deficiencia en el registro y administración de almacenes. (Observación 2.10 del informe MDPEP/SENAPI/INF/ UAI N° 010/2012 y 2.10 de informe MDPEP/ SENAPI/INF. UAI No. 003/2011)

Se recomendó a la DGE via DAF, instruir al encargado de almacenes realizar los inventarios periódicos sobre la existencia de materiales en almacenes así como controles previos al cumplimiento de la normativa, en razón a las diferencias de faltantes y sobrantes identificadas en las tarjetas Kardex y el inventario de almacenes al 31/12/2011.

Conclusión

Los actuales responsables del cumplimiento e implantación de las recomendaciones de auditoria, emitieron las instrucciones pertinentes al personal relacionado posibilitando la realización de los inventarios periódicos sobre la existencia de materiales en almacenes así como la aplicación de controles previos al cumplimiento de la normativa básica y del RESABS, situación que fue asistida con la implantación del Sistema de Administración de Activo Fijos y Almacenes que permitió el adecuado registro físico y valorado de las entradas y salidas de los ítems de Almacén del SENAPI, por lo que la **RECOMENDACIÓN HA SIDO CUMPLIDA.**

2.3 Deficiencia en la presentación de pasajes y viáticos. (Observación 2.11 del informe MDPEP/SENAPI/INF/ UAI N° 010/2012 y 2.11 de informe MDPEP/ SENAPI/INF. UAI No. 003/2011)

Se recomendó a la DGE via DAF, Cumplir con lo establecido en el Reglamento Específico de Pasajes y Viáticos vigente para el pago de pasajes y viáticos tanto en el interior como la exterior del país.

Conclusión

Los actuales responsables del cumplimiento e implantación de las recomendaciones de auditoria, emitieron las instrucciones pertinentes a los principales funcionarios de la entidad instruyendo el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Específico de Pasajes y Viáticos vigente respecto al pago de pasajes y viáticos al interior como al exterior del país los cuales están sustentados con la documentación correspondiente, por lo que se concluye que la **RECOMENDACIÓN HA SIDO CUMPLIDA.**

2.4 Deficiencia en el pago de Servicios básicos. (Observación 2.12 del informe MDPEP/SENAPI/ INF/UAI N° 010/2012 y 2.12 de informe MDPEP/ SENAPI/INF. UAI No. 003/2011)

Se recomendó a la DGE via DAF, Instruir a las áreas que correspondan cumplir con lo dispuesto en el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental y así proceder al pago de servicios básicos toda vez que los comprobantes de ejecución de gastos cuenten con toda la documentación de respaldo, la misma que debe ser suficiente y pertinente.

Conclusión

Los funcionarios que actualmente son responsables del cumplimiento e implantación de las recomendaciones de auditoria, emitieron las instrucciones pertinentes a los principales funcionarios de la entidad para el cumplimiento del Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental respecto a la documentación suficiente y pertinente que debe respaldar el pago por servicios básicos, por lo que se concluye que la **RECOMENDACIÓN HA SIDO CUMPLIDA.**

CONCLUSION GENERAL

Del seguimiento efectuado al cumplimiento de las recomendaciones pendientes de implantación referidas a las observaciones: *2.9 Incumplimiento a procesos de contratación de consultores. Incumplimiento a procesos de contratación de consultores. Deficiencia en el registro y administración de almacenes. y Deficiencia en la presentación de pasajes y viáticos,* establecidas en el primer informe de seguimiento MDPEP/SENAPI/INF/UAI N° 010/2012, se concluye que las mismas fueron implantadas en su totalidad por las Direcciones y Áreas relacionadas, permitiendo superar las causas de nuestras observaciones.

La lectura del Acta de comunicación de resultados del informe de referencia se realizó en presencia de las principales autoridades relacionadas a las observaciones de auditoria.



La Paz, Diciembre de 2013